al informe actual el cual es el No 01, las fechas de retiro superan la fecha de corte del informe mensual por tanto no se pueden incluir, la relación de un nuevo residente no corresponde al periodo comprendido del presente mes, por tanto no se debe incluir; Clasificación de los empleados, la sumatoria de los rangos de edad dan 17 personas, sin embargo, las reportadas hasta la fecha son 16 personas, no obstante la relación de un nuevo residente no se debe incluir porque esta fuera del periodo del presente mes, por tanto el total del personal del mes debe ser de 15 personas, no se relaciona a Dorian Parrado CC. 3.277.060; por tanto, para la validación por parte de esta interventoría se deberán realizar dichas correcciones.

3. D. INFORME GESTION CONTRACTUAL Y JURIDICA – Garantías, Según modificación tiempo, ajustar vigencia desde 02/09/2023, Estabilidad de la obra, póliza de cumplimiento Anexo 1; según acta de inicio, ajustar el cuadro de relación inicial y el cuadro de corrección la vigencia desde 14/07/2023, Responsabilidad civil extracontractual, anexo 4 y 5; por tanto, para la validación por parte de esta interventoría se deberán realizar dichas correcciones.

INFORME MENSUAL SST

1. A. INFORME EJECUCION SG-SST – Portada, no se encuentra firmado por el profesional a cargo; por tanto, para la validación por parte de esta interventoría se deberán realizar dichas correcciones.

2. Anexo 1. Pagos de seguridad social y/o afiliaciones, Planilla de julio 2023 de Edna Roció Rojas Botello, CC. 1.121.889.817, no presenta aportes a IPS y AFP; Planilla de julio 2023 de Oscar Fernando Vélez Ríos, CC. 86.070.760, presenta planilla de otro consorcio; Planilla de julio 2023 de Hermes Parrado, CC. 112.648.057 y Dorian Parrado, CC. 3.277.060, presenta planilla de empresa tercera pero no anexa subcontrato; Planilla de julio 2023 de Javier Fabian Abril Escobar, CC. 1.006.423.866 y Jodan Alexis Garzón, CC. 1.121.950.556, presenta planilla de empresa tercera pero no anexa subcontrato; Miguel Ángel Raba, CC. 79.424.348, no presenta planilla de seguridad; por tanto, para la validación por parte de esta interventoría se deberán atender dichas observaciones.

3. Anexo 4. Entrega inicia de dotación y entrega de EPP, Falta relacionar la entrega de EPP al personal de mano de obra restante, solo se anexa formato de entrega a residente de obra y un ayudante; por tanto, para la validación por parte de esta interventoría se deberán atender dichas observaciones.

INFORME MENSUAL AMBIENTAL

1. ANEXO 3: ACTAS DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y MANEJO DE RESPEL, se evidencia certificado de empresa LG LUBRICENTER GALICIA S.A.S., NIT. 901.320.128-5, el cual se encuentra adulterado; adicionalmente se relaciona la empresa ECOAL, NIT. 900.475.458-2, como empresa encargada de la disposición de residuos, pero no se anexa permiso expedido por la autoridad ambiental competente; por tanto, para la validación de dichas certificaciones deberán ser allegadas con firmas y sellos originales, y

adicionalmente se deberá anexar el permiso otorgado por la autoridad ambiental para la disposición final de dichos residuos.

Nota: Para la próxima entrega del informe mensual corregido, este deberá entregarse en dos copias originales completas con sus anexos y/o en su defecto deberá ser escaneado y enviado al correo de la interventoría para el respectivo archivo documental.

El informe corregido a entregar deberá estar libre de cualquier tachón, rayón o enmendadura que no cumpla con la presentación de documentos formales.

Sin otro particular,

Cordialmente

R.L VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ
C.C 19.266.128 de Bgotá D.C
CONSORCIO AV

Villavicencio (Meta), 02 de octubre de 2023

AVGPTE-99-23

Señores
CONSORICIO ECOGRAVAS
Atn. Rafael Fernando Baquero Medina
Representante Legal
Contratista de Obra
Ciudad

C.C. SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA VILLAVICENCIO
Atn. DR. Luis Antonio Chávez
Secretario.
Ing. Leidy Viviana Huertas
Directora de Obras Civiles.
Ing. Sandra León
Supervisora.

Ref. # 01: Contrato 1634 de 2023, objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN PUENTE SOBRE CAÑO PARRADO EN LA VÍA DIAGONAL 42 ENTRE LA GLORIETA DE LA GRAMA Y EL PARQUE INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META".

Ref. # 02: Devolución de Informe Mensual de Obra No 02

Respetados señores.

Como es de su conocimiento parte de las funciones adquiridas por esta Interventoría, es la de garantizar que la ejecución del Contrato de Obra sea lo más eficiente posible; por tanto, esta Interventoría realiza la **Tercera Devolución de Informe Mensual de Obra No 02**, para su respectiva corrección informado lo siguientes puntos.

INFORME MENSUAL DEL CONTRATISTA

1. A. INFORME TÉCNICO – Programación de obra, ajustar el avance programado reportado del mes real valorado, el cual es del 19.36%, equivalente a $487.248.158,40, ajustar el avance programado acumulado, el cual es del 26.53%, equivalente a $667.862.981,80, ajustar el retraso reportado el cual es del -15.57%, equivalente a $391.785.010,80, adicionalmente ajustar la descripción del periodo de ejecución al presente mes No 02, así mismo ajustar el cuadro resumen y grafica a los % y valores programados; por tanto, para la validación por parte de esta interventoría se deberán realizar dichos ajustes.

2. A. INFORME TÉCNICO – Descripción de actividades realizadas, ajustar Ítem 10.05, a la cantidad total ejecutada del 741.60 TON, equivalente al 68.44%; por tanto, para la validación por parte de esta interventoría se deberán realizar dichos ajustes.

3. A. INFORME TÉCNICO – Problemas presentados, ajustar la descripción de la localización de la cota de cimentación; por tanto, para la validación por parte de esta interventoría se deberán realizar dichos ajustes.

4. A. INFORME TÉCNICO – Problemas presentados, ajustar la descripción de las observaciones y aclaraciones de diseños, ya que esta interventoría corrió traslado a la supervisión mediante el oficio AVGPTE-71-23, enviado el 22/08/2023 vía correo electrónico con copia al contratista; por tanto, para la validación por parte de esta interventoría se deberán realizar dichos ajustes.

5. B. SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE PLANES Y ESPECIFICACIONES – Demolición, ajustar el espesor de las vigas longitudinales a 0.90m; por tanto, para la validación por parte de esta interventoría se deberán realizar dichos ajustes.

6. B. SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE PLANES Y ESPECIFICACIONES – Control y calidad de los materiales, Anexar licencia minera L685, toda vez que esta interventoría no cuenta con dicha documentación; por tanto, para la validación por parte de esta interventoría se deberán realizar dichos ajustes.

7. C. INFORME ADMINISTRATIVO – Gestión social, ajustar la cantidad de empleos generados; Clasificación de los empleados, la sumatoria de los rangos de edad dan 28 personas, sin embargo, las reportadas hasta la fecha son 27 personas, se relaciona un nuevo personal en el cargo de residente de obra, sin embargo este a la fecha no ha sido presentado a la interventoría para su aprobación, por lo cual el cargo aun no puede relacionarse como residente de obra; por tanto, para la validación por parte de esta interventoría se deberán realizar dichas correcciones.

8. D. INFORME GESTION CONTRACTUAL Y JURIDICA – Garantías, Según modificación tiempo, ajustar vigencia desde 02/09/2023, Estabilidad de la obra, póliza de cumplimiento Anexo 1; según acta de inicio, ajustar el cuadro de relación inicial y el cuadro de corrección la vigencia desde 14/07/2023, Responsabilidad civil extracontractual, anexo 4 y 5; por tanto, para la validación por parte de esta interventoría se deberán realizar dichas correcciones.

9. G. ANEXOS – Firmas, se relaciona un nuevo personal en el cargo de residente de obra, sin embargo, este a la fecha no ha sido presentado a la interventoría para su aprobación, por lo cual el cargo aun no puede relacionarse como residente de obra, adicional a esto el informe no se encuentra firmado por el director de obra; por tanto, para la validación por parte de esta interventoría se deberán realizar dichas correcciones.

10. Soporte pago de seguridad social, Planilla de agosto 2023 de Oscar Fernando Vélez Ríos, CC. 86.070.760, presenta planilla de otro consorcio; Planilla de julio 2023 de Hermes Parrado, CC. 112.648.057, Dorian Parrado, CC. 3.277.060, Deiver Córdoba, CC. 1.128.428.024, Neptalí Rivas, CC. 11.840.039, Helio Antonio Parrado, CC. 3.277.483, Luis Alfonso León Barón, CC. 17.345.775, presenta planilla de empresa tercera pero no anexa subcontrato; Luis Augusto Garzón, CC. 17.345.723, no presenta planilla de seguridad del mes de agosto; Miguel Ángel Raba, CC. 79.424.348, no presenta planilla de seguridad solo presenta certificado de aporte; Mauricio Lozano Guarnizo CC. 79.16.865, Juan Fernando Gálvez CC. 81.112.917, José Javier Contreras CC. 74.860.932, Jesús Antonio Rodríguez CC. 86.041.990, Fernando Casanova Trujillo CC. 17.411.996, Oscar Alejandro Hernández CC. 1.121.828.414, Juan Sebastián Vélez Ríos CC. 1.121.938.748, Wilmer Rojas Acevedo CC. 1.123.562.371, Weimar Alonso Carrillo CC. 1.116.858.605, Alexander Alonso Parrado CC. 3.276.852, Yeifer Edixon Velásquez CC. 1.120.006.044, Javier Favian Abril Escobar CC. 1.006.423.866, Fabiola Osma Castañeda CC. 11.107.597, Rafael Mauricio Cubillos CC. 9.801.072, Jordán Alexis Garzón CC. 1.121.950.556, William Andrés Ospina Tovar CC. 1.121.927.112 y Jefferson Pineda Mosquera CC. 1.121.883.077, no presentan planilla de seguridad; por tanto, para la validación por parte de esta interventoría se deberán atender dichas observaciones.

INFORME MENSUAL SST

1. A. INFORME EJECUCION SG-SST – Portada, no se encuentra firmado por el profesional a cargo; por tanto, para la validación por parte de esta interventoría se deberán realizar dichas correcciones.

2. Anexo 1. Pagos de seguridad social y/o afiliaciones, Relacionar la totalidad de las planillas; por tanto, para la validación por parte de esta interventoría se deberán atender dichas observaciones.

3. Anexo 1. Pagos de seguridad social y/o afiliaciones, se relacionan tarjetas de propiedad de maquinarias y certificados de operador, sin embargo, estos soportes no hacen parte del anexo, por tano se deben ubicar en los anexos respectivos de acuerdo a su orden; por tanto, para la validación por parte de esta interventoría se deberán atender dichas observaciones.

4. Anexo 1. Pagos de seguridad social y/o afiliaciones, Oscar Alejandro Hernández CC. 1.121.828.414 y Alexander Alonso Parrado CC. 3.276.852, no presentan afiliación EPS; Helio Antonio Parrado CC. 3.277.483 no presenta afiliación ARL; por tanto, para la validación por parte de esta interventoría se deberán atender dichas observaciones.

5. Anexo 2. Certificado médico ocupacional, Deiver Córdoba CC. 1.128.428.024, Neptalí Rivas CC. 11.840.039, Fabiola Osma Castañeda CC. 11.107.597, Rafael Mauricio Cubillos CC. 9.801.072, Jordán Alexis Garzón CC. 1.121.950.556 y William Andrés Ospina Tovar CC. 1.121.927.112, no

presentan certificado médico ocupacional; por tanto, para la validación por parte de esta interventoría se deberán atender dichas observaciones.

6. Anexo 3, Inducciones, Deiver Córdoba CC. 1.128.428.024, Neptalí Rivas CC. 11.840.039 y Rafael Mauricio Cubillos CC. 9.801.072, no presentan inducción; por tanto, para la validación por parte de esta interventoría se deberán atender dichas observaciones.

INFORME MENSUAL AMBIENTAL

1. Contenido, ítem 3.8 presenta error; por tanto, para la validación por parte de esta interventoría se deberán atender dichas observaciones.

Nota: Para la próxima entrega del informe mensual corregido, este deberá entregarse en dos copias originales completas con sus anexos y/o en su defecto deberá ser escaneado y enviado al correo de la interventoría para el respectivo archivo documental.

El informe corregido a entregar deberá estar libre de cualquier tachón, rayón o enmendadura que no cumpla con la presentación de documentos formales.

Sin otro particular,

Cordialmente

R.L VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ
C.C 19.266.128 de Bgotá D.C
CONSORCIO AV

Villavicencio (Meta), 02 de octubre de 2023

AVGPTE-100-23

Señores
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
VILLAVICENCIO
Atn. DR. Luis Antonio Chávez
Secretario.
Ing. Leidy Viviana Huertas
Directora de Obras Civiles.
Ing. Sandra León
Supervisora.

C.C. CONSORICIO ECOGRAVAS
Atn. Rafael Fernando Baquero Medina
Representante Legal
Contratista de Obra
Ciudad

Ref. # 01: Contrato 1634 de 2023, objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN PUENTE SOBRE CAÑO PARRADO EN LA VÍA DIAGONAL 42 ENTRE LA GLORIETA DE LA GRAMA Y EL PARQUE INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META".

Ref. # 02: Entrega de Informe Semanal de Interventoría No 08

Respetados señores.

Como es de su conocimiento parte de las funciones adquiridas por esta Interventoría, es la de garantizar que la ejecución del Contrato de Obra sea lo más eficiente posible; por tanto, esta Interventoría realiza la **Entrega de Informe Semanal de Interventoría No 08**, de conformidad con la entrega oportuna de información.

Anexos:
Informe semanal de interventoría No 08 (23/09/2023 a 29/09/2023)

Sin otro particular,

Cordialmente

R.L VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ
C.C 19.266.128 de Bogotá D.C
CONSORCIO AV

Villavicencio (Meta), 04 de octubre de 2023

AVGPTE-101-23

Señores
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
VILLAVICENCIO
Atn. DR. Luis Antonio Chávez
Secretario.
Ing. Leidy Viviana Huertas
Directora de Obras Civiles.
Ing. Sandra León
Supervisora.

C.C. CONSORICIO ECOGRAVAS
Atn. Rafael Fernando Baquero Medina
Representante Legal
Contratista de Obra
Ciudad

Ref. # 01: Contrato 1634 de 2023, objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN PUENTE SOBRE CAÑO PARRADO EN LA VÍA DIAGONAL 42 ENTRE LA GLORIETA DE LA GRAMA Y EL PARQUE INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META".

Ref. # 02: Entrega de Pre-Acta Modificatoria de Mayores y Menores Cantidades No 01

Respetados señores.

Como es de su conocimiento parte de las funciones adquiridas por esta Interventoría, es la de garantizar que la ejecución del Contrato de Obra sea lo más eficiente posible; por tanto, esta Interventoría realiza la **Entrega de Pre-Acta Modificatoria de Mayores y Menores Cantidades No 01**, de conformidad con los compromisos adquiridos en el comité de obra llevado a cabo el pasado tres (03) de octubre de 2023, en donde se hace entrega de esta primer Acta Modificatoria de Mayores y Menores cantidades la cual es ajustada según las condiciones contractuales.

Anexos:
Pre-Acta Modificatoria de Mayores y Menores Cantidades No 01
Memorias de Calculo

Sin otro particular,

Cordialmente

R.L VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ
C.C 19.266.128 de Bogotá D.C
CONSORCIO AV

Villavicencio (Meta), 05 de octubre de 2023

AVGPTE-102-23

Señores
CONSORICIO ECOGRAVAS
Atn. Rafael Fernando Baquero Medina
Representante Legal
Contratista de Obra
Ciudad

Ref. # 01: Contrato 1634 de 2023, objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN PUENTE SOBRE CAÑO PARRADO EN LA VÍA DIAGONAL 42 ENTRE LA GLORIETA DE LA GRAMA Y EL PARQUE INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META".

Ref. # 02: Nueva Respuesta a Solicitud de Cambio de Residente de Obra

Respetados señores.

Como es de su conocimiento parte de las funciones adquiridas por esta Interventoría, es la de garantizar que la ejecución del Contrato de Obra sea lo más eficiente posible; por tanto, esta Interventoría da **Nueva Respuesta a Solicitud de Cambio de Residente de Obra**, actual Ingeniero Residente Fernando Casanova Trujillo, CC. 17.411.996, TP 25202-126845, por el Ingeniero Jhon Jairo Moreno Martínez, CC. 1.121.902.582, TP 25202-342661 evidenciando lo siguiente:

Profesional Ofrecido para el Cargo	**Requisitos de Experiencia General**	**Requisitos de Experiencia Especifica**
Ofrecido: INGENIERO CIVIL Pliego: Un (01) Residente de Obra – Ingeniero Civil	Ofrecido: 6,15 años Pliego: Profesional con Tres (03) años de experiencia profesional como mínimo, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional	Ofrecido: Contrato de Obra No. 1424 DE 2016, Objeto, CONSTRUCCION DEL PRIMER TRAMO DEL CORREDOR ECOLOGICO UNIVERSITARIO ENTRE EL RIO COCOA AL CRUCE EL PALMAR EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO DEPARTAMENTO DEL META Pliego: Debe acreditar que se ha desempeñado como Residente de Obra en mínimo en un (01) contrato relacionado con "construcción de puentes

		vehiculares o férreos, en estructura en concreto"
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Anexos:

Oficio solicitud Cambio de Residente de Obra
Hoja de Vida Residente de Obra
Acta de Cambio y Aprobación Personal 1010-F-GCT-99-V1

Nota: Se solicita sea allegada la documentación en físico con firmas originales y las afiliaciones para el trámite respectivo

Sin otro particular,

Cordialmente

R.L VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ
C.C 19.266.128 de Bogotá D.C
CONSORCIO AV